Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00083/ISE/2019/SC
OBJETO: ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.000,00 EUROS.
IMPORTE IVA: 4.830,00 EUROS.
TOTAL IMPORTE: 27.830,00 EUROS.
VALOR ESTIMADO: 46.000,00 EUROS.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de los servicios de ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO, expte. 00083/ISE/2019/SC, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de agosto de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), emitiéndose Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha de 16 de diciembre de 2019, sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación de forma favorable.

El día 14 de enero de 2020 mediante Resolución del Director General se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00083/ISE/2019/SC, de los servicios de ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO.

Con fecha 14 de enero de 2020, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 29 de enero de 2020.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes personas licitadoras:

#	CIF	Entidad
1	B24432288	ROBHER ASESORES, S.L.
2	B80909278	LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES S.L.
3	B90013178	MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.
4	B41701970	MONTERO ARAMBURU, S.L.P.
5	B90053448	JP GUZMAN ABOGADOS, S.L.P.
6	B78503778	KPMG ABOGADOS S.L.
7	B63758650	DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P.
8	B82574989	BARCI ASESORES, S.L.
9	B91260091	INTERFORO SEVILLA, S.L.
10	B91912279	ASUNCIÓN 45 CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.L.P.
11	B08639734	BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS, S.L.
12	B91336099	C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.P.
13	B41941246	MAESTRANZA CONSULTORES

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Mesa de Contratación el día 03 de febrero de 2020, que una vez finalizado el acto público, calificó las declaraciones responsables.

Han sido identificadas como anormales las proposiciones económicas presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	24/06/2020 09:58:31	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2eKKGXP6EAL4488C354K948AFER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ID	LICITADOR	
2	B80909278	LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES S.L.
3	B90013178	MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.
5	B90053448	JP GUZMAN ABOGADOS, S.L.P.
8	B82574989	BARCI ASESORES, S.L.
13	B41941246	MAESTRANZA CONSULTORES
7	B63758650	DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P.
6	B78503778	KPMG ABOGADOS S.L.

El 03 de marzo de 2020 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales, el cual se adjunta a la presente resolución. En base al citado informe, y a propuesta de la mesa de contratación, se acuerda por el órgano de contratación:

– La exclusión de las siguientes empresas por no considerar justificada su oferta:

ID	LICITADOR	
2	B80909278	LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES S.L.
7	B63758650	DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P.

– La admisión de las siguientes empresas por considerar justificada su oferta:

ID	LICITADOR	
3	B90013178	MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.
5	B90053448	JP GUZMAN ABOGADOS, S.L.P.
8	B82574989	BARCI ASESORES, S.L.
6	B78503778	KPMG ABOGADOS S.L.

En la presente licitación, además de las mencionadas anteriormente, ha sido excluida la siguiente persona licitadora por el motivo que se expone, habiendo sido notificado a cada una de ellas:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
13	B41941246	MAESTRANZA CONSULTORES	Presenta fuera del plazo concedido la justificación de la viabilidad de la oferta

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00083/ISE/2019/SC, de los servicios de ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO a la siguiente empresa, por el siguiente importe y las siguientes condiciones ofertadas:

Nº	CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO DE RAPIDEZ DE RESPUESTA A		
				CONSULTAS TELEFÓNICAS	CONSULTAS ESCRITAS	ELABORACIÓN INFORMES/ DICTÁMENES SOLICITADOS
6	B78503778	KPMG ABOGADOS S.L.	44,00	MENOS DE 1 DÍA	MENOS DE 3 DÍAS	MENOS DE 1 SEMANA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	24/06/2020 09:58:31	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2eKKGXP6EAL4488C354K948AFER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de DIEZ MIL CIENTO VEINTE EUROS (10.120,00 euros), a este cantidad corresponde un IVA de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.125,20 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CÉNTIMOS (12.245,20 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de 1 AÑO, pudiéndose prorrogar por otro año más, a contar desde la fecha que indique el documento contractual, teniendo en cuenta que para realizar el servicio objeto de esta contratación se ha estimado un total de 230 horas para el periodo de un año objeto del contrato sin que exista el compromiso y obligación por parte del órgano de contratación de ejecutar totalmente el total de horas estimadas.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	24/06/2020 09:58:31	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2eKKGXP6EAL4488C354K948AFER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

				TIEMPO DE RAPIDEZ DE RESPUESTA A			
Nº	CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	CONSULTAS TELEFÓNICAS	CONSULTAS ESCRITAS	ELABOR. INF./DICT. SOL.	TOTAL
6	B78503778	KPMG ABOGADOS S.L.	79,00	7	7	7	100,00
5	B90053448	JP GUZMAN ABOGADOS, S.L.P.	49,38	7	7	7	70,38
8	B82574989	BARCI ASESORES, S.L.	49,38	7	7	7	70,38
3	B90013178	MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.	39,64	7	7	7	60,64
11	B08639734	BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS, S.L.	24,53	7	7	7	45,53
1	B24432288	ROBHER ASESORES, S.L.	21,16	7	7	7	42,16
4	B41701970	MONTERO ARAMBURU, S.L.P.	21,16	7	7	7	42,16
9	B91260091	INTERFORO SEVILLA, S.L.	21,16	7	7	7	42,16
10	B91912279	ASUNCIÓN 45 CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.L.P.	21,16	7	7	7	42,16
12	B91336099	C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.P.	15,04	7	7	7	36,04
7	B63758650	DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P.	0,00	0	0	0	0,00
13	B41941246	MAESTRANZA CONSULTORES	0,00	0	0	0	0,00
2	B80909278	LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES S.L.	0,00	0	0	0	0,00

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	24/06/2020 09:58:31	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2eKKGXP6EAL4488C354K948AFER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	